



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

TÉRMINOS DE INVITACIÓN A COTIZAR

21 DE FEBRERO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATANTE.

La Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas "ASOCOLDRO", es una entidad gremial sin ánimo de lucro, regulada por el Régimen Tributario Especial, y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con personería jurídica 0028 del 16 de enero de 1984 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 23 de octubre de 1997 bajo el No. 009722 del libro I de las entidades sin animo de lucro.

Su objeto social principal es asociar gremialmente a las personas que ejerzan la comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos farmacéuticos y afines, así como productos populares, al detal, la defensa de los intereses comunes de los asociados y la satisfacción de sus necesidades relacionadas con su actividad como droguistas detallistas.

2. OBJETO.

ASOCOLDRO está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia o personas naturales para ejercer el control fiscal y contable de la Asociación bajo la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISORÍA FISCAL** con su respectivo suplente a partir del 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027.

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en forma individual en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

3. FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL DE ACUERDO A LA LEY Y EL ESTATUTO VIGENTE:

Son funciones de la Revisoría Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la asociación se ajusten a las prescripciones del Estatuto, a las decisiones de la Asamblea Nacional de Delegados y de la Junta Directiva Nacional.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Director Ejecutivo, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la asociación y en el desarrollo de sus actividades.
3. Colaborar con las entidades estatales que ejerzan la inspección y vigilancia de las asociaciones, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la asociación y las actas de las reuniones de la Asamblea, de la Junta Directiva Nacional, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la asociación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la asociación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea Nacional de Delegados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el Estatuto y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.
10. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos contemplados en las disposiciones legales vigentes sobre la materia, cuando las advierta dentro del giro ordinario de sus labores.
11. Elaborar bimestralmente informe sobre el trabajo de campo presencial realizado en la asociación, de manera oportuna y eficiente, para que este sea socializado a la Administración, sea presentado ante el Comité Financiero y ante la Junta Directiva Nacional, esto de conformidad con lo normado en el numeral 6 del artículo 207 del Código de Comercio.
12. Elaborar mensualmente informe de auditoría tributaria de la asociación, para que este sea socializado a la Administración, sea presentado ante el Comité Financiero y ante la Junta Directiva Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 581 y 658-1, inciso 2 del Estatuto Tributario vigente, y Ley 43 de 1990, bajo el entendido que el revisor fiscal deberá velar por la veracidad de la información, los datos contenidos en las declaraciones tributarias,

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

y tiempos de presentación de las mismas, así como de la información que se debe reportar a las entidades de vigilancia y control correspondientes, lo cual certificará con su firma.

13. Rendir los conceptos tributarios que solicite la Junta Directiva Nacional, y la administración de la asociación, en referencia a los proyectos que busquen el fortalecimiento y crecimiento de la asociación, y la incidencia, repercusión y riesgos que estos representen atendiendo el Régimen Tributario Especial al que se encuentra sometido la asociación, como entidad gremial sin ánimo de lucro.
14. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el Estatuto y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.

ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto de la presente invitación, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que ASOCOLDRO, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor mensual, el IVA y el valor más IVA, si es responsable del mismo.

ASOCOLDRO verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole, la entidad los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

No obstante, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá radicar en las oficinas administrativas de ASOCOLDRO en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

5. MONEDA DE LA PROPUESTA.

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos Colombianos.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá una validez de 90 días calendario.

7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

ASOCOLDRO, no tendrá en cuenta las propuestas entregadas por fuera del plazo de la presente invitación.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se realizará a la propuesta que ocupe el primer lugar, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica, jurídica y financiera que realice la comisión de verificación designada por la junta directiva nacional en sesión efectuada el 10 y 11 de diciembre de 2024 según consta el Acta Nro. 582.

Las notificaciones de adjudicación se harán a través de comunicado formal ya sea en físico o vía correo electrónico. A los no favorecidos se les comunicará, a través de correo electrónico, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al desarrollo de la Asamblea Nacional de Delegados.

9. RECHAZO DE PROPUESTAS.

ASOCOLDRO, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

1. Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
2. Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
3. Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 14 de la presente invitación o cuando no se ajusten a la legislación vigente.
4. Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por ASOCOLDRO, en el término que se le haya fijado para el efecto.
5. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

6. Cuando exista algún grado de consanguinidad o afinidad con algún asociado.

10. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

Cuando lo estime conveniente ASOCOLDRO, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a cotizar. Dicha prórroga se informará mediante comunicado y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente, ASOCOLDRO se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de correo electrónico.

11. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a ASOCOLDRO cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de invitación a cotizar y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que ASOCOLDRO no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

12. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE COMUNICADOS.

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación a cotizar, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que ASOCOLDRO considere oportuno hacer, será informada por correo electrónico, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán enviadas a los correos electrónicos registrados, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de ASOCOLDRO. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la invitación a cotizar.

13. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA.

ENTREGA: La OFERTA se deberá presentar foliada en original, escrita en cualquier medio mecánico en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre sellado. El sobre debe ser marcado claramente con el objeto, el nombre de la





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

Convocatoria, el nombre la dirección electrónica (correo) y física (nomenclatura) del cotizante. La propuesta deberá ser entregada en la oficina administrativa de ASOCOLDRO ubicada en la transversal 27° #53B-13 Bogotá D.C - Barrio Galerías.

PLAZO DE ENTREGA: Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de marzo de 2025 a las 4 PM.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR: Para participar en la presente invitación a cotizar los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a. No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley Colombiana.
- b. Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y en la ley, anexando la documentación exigida.

14. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, los siguientes documentos:

14.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta invitación a cotizar. **Ver anexo No. 1 de la presente invitación.**

El ofertante presentará su propuesta indicando las características del equipo a ofertar, sus costos y descuentos discriminando el valor del IVA.

14.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- a. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- b. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente invitación.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

- c. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

14.3. R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE (año 2025).

14.4. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y CONTRATAR.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive (Junta de socios, asamblea general, directiva), en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

14.5. LISTADO DE EQUIPO PROFESIONAL CON SU RESPECTIVA HOJA DE VIDA EN INFORME EJECUTIVO.

14.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA NACIONAL PROCURADURÍA Y CONTRALORÍA.

14.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

14.8. CRONOGRAMA DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO ESPECIFICANDO LAS HORAS MENSUALES INVERTIDAS DENTRO DEL COSTO DEL SERVICIO.

14.9. INFORME SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y ACREDITACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.

Para determinar la experiencia del proponente éste deberá suministrar la información requerida en la presente invitación así:

Experiencia específica del cotizante: El proponente deberá mencionar experiencia de revisoría fiscal en entidades sin ánimo de lucro - Pyme grupo 2, experiencia en el manejo de Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), conocimiento en normas laborales y en las normas de aseguramiento de información NIA con la siguiente información:

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

Nombre de la compañía que lo contrato:

Tiempo de contrato:

Cuantía del contrato:

Contacto en la compañía que lo contrato (teléfono, correo, dirección) :

Año de Contratación:

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La comisión delegada y designada por la Junta Directiva Nacional en sesión efectuada el 10 y 11 de diciembre de 2024 según consta el Acta Nro. 582 evaluara cada propuesta con base a aspectos técnicos, jurídicos y financieros teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

Precio	15%
Experiencia	20%
Cumplimientos mensuales seguimiento y auditoria a declaraciones e informes tributarios.	20%
Propuesta de asistencia personalizada a la asociación; acompañamiento a reuniones junta directiva nacional, comité financiero, asambleas regionales, y asamblea nacional de delegados. Conceptos Tributarios que solicite la Junta Directiva Nacional, y la administración de la asociación.	15%
Cumplimientos bimestrales de trabajo de campo presencial en la asociación y eficiencia en la elaboración de informes para la administración, comité financiero y Junta Directiva Nacional.	20%
Documentos	10%
Total	100%

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

Como constancia de lo anterior firman los integrantes de la Comisión para estudio de propuestas de revisoría fiscal año 2025-2027, designados el pasado 10 y 11 de diciembre de 2024 en sesión de Junta Directiva Nacional.

Atentamente,

ADRIANA ELIZABETH PÉREZ MEDINA

Comisión para estudio de propuestas de revisoría fiscal años 2025-2027
ASOCOLDRO

JOSE NAIRO HUERTAS GUERRERO

Comisión para estudio de propuestas de revisoría fiscal años 2025-2027
ASOCOLDRO

GLORIA LILIANA RUDAS GARZÓN

Comisión para estudio de propuestas de revisoría fiscal años 2025-2027
ASOCOLDRO

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

ANEXO NO. 01

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN A COTIZAR REVISORIA 2025-2027

Señores
ASOCOLDRO
Ciudad

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación a cotizar del día 21 de febrero de 2025, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la revisión, análisis, concepto y conclusión de acuerdo a la normatividad vigente.

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- d) Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- e) Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de responsabilidad tributaria y laboral a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- f) Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente invitación a cotizar y que me comprometo a suscribir las prórrogas por el tiempo que la ASOCOLDRO considere pertinentes.
- g) Que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto las notificaciones que se deriven del presente proceso, las cuales se podrán notificar a la dirección de correo electrónico _____@_____.
- h) Que el valor de mi propuesta es como se señala a continuación:





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA \$ _____

IVA DE LA PROPUESTA \$ _____

TOTAL DE LA PROPUESTA \$ _____

LA FORMA DE PAGO DE MI PROPUESTA ES:

- i) Que la presente propuesta consta de ____ folios debidamente numerados.
- j) Acusamos recibo de los COMUNICADOS No. _____

Atentamente,

Nombre: _____

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia

